



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No.2538/2012**

La Paz, 28 de septiembre de 2012

**VISTOS:**

El memorial de fecha 12 de julio de 2012, presentado por ISABEL FUENTES RAMOS Vda. DE PACO con Cédula de Identidad N° 1365780 expedido en Potosí sobre **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INSTALADORA DE GAS METAL MECANICA "DAR - GAS"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 en su artículo 31 establece la clasificación de las actividades hidrocarburíferas en: a) Exploración, b) Explotación, c) Refinación e) Industrialización, d) Transporte y Almacenaje, e) Comercialización y f) Distribución de Gas Natural por Redes.

Que el artículo 25 inciso e) de la mencionada Ley, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 1961/2012 de fecha 10 de agosto de 2012, se ha verificado que **ISABEL FUENTES RAMOS Vda. DE PACO** con Cédula de Identidad N° 1365780 expedido en Potosí, ha sido declarada **HEREDERA LEGAL DENTRO DEL PROCESO VOLUNTARIO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS** ante el fallecimiento de su esposo DALIO EDWIN PACO MARTINEZ, Propietario y Representante Legal de la Instaladora de Gas Metal Mecánica "DAR - GAS". Por tanto corresponde proceder al cambio de representante legal, a favor de **ISABEL FUENTES RAMOS Vda. DE PACO**.

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**POR TANTO:**

El Director Jurídico a.i. por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 2511/2012, de fecha 26 de septiembre de 2012; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 00 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, aprobado mediante Decreto Supremo No. 28291, del 11 de Agosto de 2005. **DISPONE:**

**PRIMERO.-**

Aceptar el **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **INSTALADORA DE GAS METAL MECANICA "DAR - GAS"**, a favor de **ISABEL FUENTES RAMOS Vda. DE PACO** con Cédula de Identidad N° 1365780 expedido en Potosí, quien en ejercicio de las facultades conferidas en el Testimonio de fecha 11 de abril de 2012, emitido por el Juzgado de Instrucción en lo Civil 2°, de la ciudad de Potosí del Departamento de Potosí, podrá ejercer representación legal, debiendo inscribirse dicho cambio en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.



**SEGUNDO.-**

Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.  
Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Es conforme,



**Dr. Freddy Zenteno Lara**  
DIRECTOR JURÍDICO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



**Hugo Fernando Malica Rodríguez**  
ABOGADO ADMINISTRATIVO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS